

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**120****MADRID NÚMERO 35**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 856 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Stoyan Petkov Partalski y don Constantin Breajen, contra la empresa “Transportes Hurmancruz, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 27 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 20 de octubre de 2010, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que ligaba a las partes y condenando a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes cantidades:

Indemnización:

A don Stoyan Petkov Partalski: 8.562,40 euros correspondiente a ciento setenta y seis días de salario.

A don Constantin Breajen: 7.951,44 euros correspondiente a ciento sesenta y ocho días de salario.

Salarios de tramitación: desde el 29 de marzo de 2010 hasta el 27 de abril de 2011 a razón de un salario día de 48,65 euros y 47,33 euros respectivamente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Hurmancruz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.967/11)